



H. Cámara de Diputados
Corrientes

RESOLUCIÓN N° 128 /11.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- INSTAR al Poder Ejecutivo, a adherir a la Resolución N° 1261/11 del Ministerio de Salud de la Nación, creación del “Programa Nacional de Prevención de Cáncer Cérvico Uterino”, adoptando acciones para facilitar la implementación en todo el territorio de su incumbencia, articulando las que sean necesarias y que disponga el Ministerio de Salud de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2°.- INVÍTASE a las municipalidades a adherir por la norma competente, a la presente Resolución N° 1261/11 del Ministerio de Salud de la Nación, y a la que disponga el Poder Ejecutivo de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 3°.- COMUNICAR al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil once.

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS



DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 28-09-11.-
Autor: Dip. Carlos Rubín.-
Expte. N° 6404/11 HCD.-